

administración local

AYUNTAMIENTOS

BOLAÑOS DE CALATRAVA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE LA CORRECCIÓN DE ERRORES Nº 1 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL DE BOLAÑOS DE CALATRAVA.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2024, se ha aprobado la corrección de errores nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, procediendo a rectificar el error detectado en la planimetría del mismo, en el ámbito de la parcela localizada en la calle Almagro n.º 122, con referencia catastral 1466101VJ4016N0001TJ. Esta parcela no debe formar parte del Sistema General Viario colindante, debiendo aplicarse los siguientes parámetros urbanísticos:

- Alineaciones: Coincidente con los límites norte, sur y oeste de la actual parcela catastral.
- Calificación: Dotacional Equipamiento / Servicios Urbanos, de titularidad privada.
- Ordenanza Zonal de aplicación: Servicios Urbanos (DEIS).

Lo que se hace público indicando que, contra la aprobación de la corrección de errores nº 1 del Plan de Ordenación Municipal de Bolaños de Calatrava, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el DOCM, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

En Bolaños de Calatrava, a 26 de diciembre de 2024.- El Alcalde, Miguel Ángel Valverde Menchero.

Anuncio número 5250

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>